

EL CAMINO POR RECORRER

La violenta e inesperada muerte de un familiar o pareja es una de las experiencias más traumáticas que una persona puede enfrentar, y genera una amplia gama de reacciones emocionales. Las víctimas pueden encontrar que el duelo normal que se experimenta después de perder a un ser querido se complica aún más por el trauma o el estigma del crimen, al igual que por cualquier proceso criminal por venir.

No hay manera correcta o incorrecta de sentirse cuando un familiar es asesinado o resulta muerto. Las víctimas pueden sentirse abrumadas con el impacto, la incredulidad, la ira, la tristeza, el miedo, la culpa, y la preocupación con una intensidad nunca antes experimentada, o bien pueden sentirse emocionalmente paralizadas y no mostrar ninguna reacción. Estos sentimientos son normales en días, semanas y meses después de un homicidio, y manejar estas emociones y enfrentar la pérdida, puede ser un proceso lento y difícil. La aceptación de la ayuda de los demás y la búsqueda de apoyo adicional de personas que también han pasado por esta experiencia, así como consejeros profesionales, a menudo puede ayudar en el manejo de estas emociones.

El proceso de justicia penal después de un homicidio puede ser confuso, frustrante y traumático para las víctimas, sobre todo porque a menudo sienten que tienen poco control sobre el mismo. Las investigaciones no siempre conducen a detenciones, los juicios no siempre conducen a fallos de culpabilidad, y los fallos de culpabilidad no siempre conducen a condenas que reflejen el daño causado. Mientras que muchas de las víctimas anhelan una rápida resolución de su caso, la realidad es que los casos de homicidios suelen tomar muchos meses o incluso años para concluir.

Mientras la atención de los medios de comunicación a veces puede ser bien recibida, no es raro que los miembros de familia se sientan víctimas de nuevo si los medios de comunicación no respetan los límites, reportan información inexacta, retratan a la víctima con un matiz negativo, o pasan por alto reportar el crimen por completo. Profesionales de asistencia para víctimas o el investigador asignado al caso pueden sugerir maneras de lidiar con estos problemas con los medios de comunicación.

Las personas que no han experimentado personalmente la pérdida súbita y violenta de un miembro de familia o pareja no pueden plenamente comprender la dolorosa realidad y las consecuencias de este tipo de victimización. A menudo, las víctimas de homicidio experimentan muchas emociones difíciles y, en algunos casos, pueden encontrarse tan traumatizadas que cuidarse a sí mismas y retomar sus actividades diarias puede ser todo un reto. Es importante que las víctimas sepan que no están solas y que hay recursos y apoyo disponibles.

ASISTENCIA FINANCIERA

La Comisión de Indemnitaciones para Víctimas del Crimen de Minnesota puede ayudar a aliviar la carga financiera que enfrentan los miembros de familia como resultado de un crimen violento. Si alguien en su familia murió en un homicidio, usted puede ser elegible para recibir asistencia financiera para cubrir los gastos relacionados con el crimen o la pérdida de ingresos debido a la muerte de la persona que era el sustento de la familia.

La **Comisión de Indemnitaciones** puede pagar los siguientes gastos:

- Funeral y gastos de entierro o cremación
- Limpieza de la escena del crimen
- Servicios de consejería
- Pérdida de sustento
- Pérdida de ingresos
- Cuidado de menores
- Costos médicos

Una solicitud de beneficios se puede hacer a través de:

- Un miembro de familia o dependiente de la víctima fallecida, o del patrimonio de la víctima fallecida.
- Una persona que pagó algún servicio de la víctima sobreviviente.
- El tutor, guardián ad litem, protector o representante autorizado de una víctima sobreviviente.
- Testigos del crimen.

La Comisión de Indemnitaciones puede pagar los gastos que no están cubiertos por el seguro médico o de automóvil o de otras fuentes de financiación (no incluye seguro de vida). La elegibilidad no se basa en los ingresos, y hay límites en algunos beneficios.

Para solicitar un formulario de reclamación de beneficios o para hacer preguntas, comuníquese con la Junta de Compensaciones. Información y formularios de reclamación disponibles en el sitio web de OJP.

La Comisión de Indemnitaciones para Víctimas del Crimen

651.201.7300 • 1.888.622.8799
ojp.dps.mn.gov

LAS VÍCTIMAS DEL CRIMEN TIENEN DERECHOS

Bajo la ley de Minnesota, un miembro de familia, tutor o custodia de una víctima fallecida se considera una “víctima del crimen”, y tiene derecho a los derechos establecidos por ley para las víctimas del crimen.

Las víctimas tienen derecho a solicitar asistencia financiera (compensaciones) del estado si han sufrido pérdidas económicas como consecuencia de crimen.

Las víctimas y los testigos tienen derecho a solicitar que la agencia policial que investiga impida la divulgación de su identidad al público.

En caso de un proceso judicial, las víctimas tienen derecho a:

- Estar informadas y participar en el proceso judicial.
- Solicitar al tribunal que ordene al demandado a pagar una indemnización si el acusado es encontrado culpable o se declara culpable.
- Un área de espera segura durante los procedimientos judiciales.
- Protección contra represalias por parte del empleador para víctimas y testigos llamados a declarar y para las víctimas de delitos violentos y sus familiares que se toman el tiempo libre necesario para asistir a los procesos judiciales.
- Estar presente en audiencias de sentencia y presentación de declaración de culpabilidad.
- Objetar oralmente o por escrito a un acuerdo entre las partes en la audiencia de presentación de declaración de culpabilidad.
- Objetar oralmente o por escrito a una disposición o sentencia propuesta.
- Informar a la corte de los efectos del crimen de forma oral o por escrito en la audiencia de sentencia.

En casos de homicidio

Bajo la ley de Minnesota, una persona que mata a otra de manera intencional y con un propósito criminal no puede legalmente beneficiarse de un testamento, una póliza de seguro, o un acuerdo contractual como consecuencia de la muerte de la víctima.

A petición de un representante personal, administrador especial o una persona interesada ante un tribunal, el tribunal puede emitir una orden de protección que impide a un acusado de asesinato vender, destruir o de otra manera enajenar los bienes pertenecientes a la víctima fallecida.

*Si usted es víctima o testigo de un crimen y tiene preguntas acerca de sus derechos o cree que estos han sido violados, llame a la **Unidad de Justicia de Víctimas del Crimen** al **651.201.7310 • 1.800.247.0390 ext. 3***

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Me llamará la policía?

El investigador de la agencia de policía a cargo del caso puede contactarle con actualizaciones periódicas, o puede que usted tenga que averiguar a través de esa agencia a quién debe contactar si tiene preguntas o para obtener actualizaciones.

¿Alguien me informará si se presentan cargos?

Si se presentan cargos contra el ofensor, la oficina del fiscal del condado responsable de procesar el caso lo notificará a usted y a las otras víctimas, por lo general por escrito, y le proporcionará un aviso sobre los derechos de las víctimas del crimen. Para asegurarse de que el fiscal del condado tiene su información de contacto, comuníquese con la oficina del fiscal del condado.

¿Cómo voy a saber lo que está ocurriendo con el caso después de que se presentan cargos?

Muchos condados tienen un coordinador o defensor de testigos víctimas quien está ahí para proporcionar información sobre el caso y asistir y apoyar a las víctimas durante el proceso judicial.

¿Tendré que ir a la corte?

Si usted es testigo del crimen o tiene conocimiento acerca del crimen que será necesario para el proceso judicial, usted puede ser citado para declarar en el juicio. Una citación es una orden judicial que requiere que usted vaya a la corte. Sólo tiene que ir a la corte si usted ha sido citado a declarar.

¿Puedo asistir a todas las audiencias?

Sí. En general, los procedimientos judiciales penales que involucran adultos acusados están abiertos al público. Un juez puede cerrar una audiencia o excluir una víctima o testigo bajo ciertas circunstancias. Las víctimas en los casos de delincentes juveniles pueden asistir a los procedimientos judiciales.

¿Puedo tener acceso al informe policial?

Mientras se está investigando el caso y durante el proceso judicial, el informe de investigación es confidencial y no será divulgado. Una víctima puede hacer una petición al fiscal para ver el informe de la investigación, pero este puede decidir que no sea divulgado. Después de que el proceso judicial haya concluido, el archivo de la investigación es público y la víctima puede obtener una copia.

¿Cómo puedo obtener una copia del informe forense?

El representante del patrimonio de la víctima fallecida y los familiares de la víctima fallecida pueden obtener una copia del informe forense haciendo una solicitud a esa oficina.

RECURSOS

Para buscar apoyo

Muchas de las víctimas de homicidio encuentran útil hablar con otros sobrevivientes que pueden relacionarse con su experiencia. Para obtener información sobre los grupos de apoyo de sobrevivientes en su área, póngase en contacto con:

Parents of Murdered Children (Padres de hijos asesinados)
651.484.0336

Survivor Resources (Recursos para el sobreviviente)
St. Paul 651-266-5674 | Minneapolis 612-673-3951
Fuera del horario de oficina: 651-955-7856
Respuesta ante crisis, apoyo emocional y grupos de apoyo para adultos, niños y adolescentes.

Mothers Against Drunk Driving
(Madres contra conductores ebrios)
651-523-0802 o 800-487-6233

Asistencia a víctimas

Si necesita ayuda para encontrar el nombre y número local de su programa de asistencia a las víctimas, por favor comuníquese con la Oficina de Programas de Justicia: 800-247-0390 o cvju.ojp@state.mn.us.

Cuando el ofensor está bajo custodia

Para averiguar si el ofensor está bajo custodia, o para solicitar la notificación de un cambio en el estado de custodia de un preso, incluida su transferencia o liberación, utilice el servicio VINE Minnesota.

Información y notificación diaria a víctimas de Minnesota
(Minnesota Victim Information and Notification Everyday)
1.877.MN4.VINE • 1.877.664.8463
www.vinelink.com

Si el ofensor es condenado a prisión, usted puede solicitar que se le notifique de los cambios en el estado de su custodia, incluida su transferencia o liberación, y que se le entregue información acerca del ofensor a través del servicio **Haven de Minnesota**. Adicionalmente, el Programa de Justicia Restaurativa de Asistencia a Víctimas del Departamento de Correcciones de Minnesota (DOC), brinda ayuda a las víctimas de delincentes sentenciados a una instalación del DOC.

651-361-7200 o 800-657-3830

mn.gov/doc/victims

8-20

NÚMERO DEL CASO _____

NÚMERO DE LA PLACA
DE IDENTIFICACIÓN _____

After a Homicide - Spanish

DESPUÉS DE UN HOMICIDIO

AYUDA CUANDO UN MIEMBRO DE LA FAMILIA ES VÍCTIMA DE HOMICIDIO.



OFICINA DE PROGRAMAS JUDICIALES
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MINNESOTA

OFFICE OF JUSTICE PROGRAMS
MINNESOTA DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY